

*Promulgar
copia extra.*



Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 16 de Febrero de 1987.-

Señor
Intendente Municipal.
LOBOS.-

Ref.: 107/87.-
Su - 4067/33335/87.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C.D., sancionó en su sesión extraordinaria de fecha 13.2.1987 la:

-.ORDENANZA Nro 995.-

Artículo 1º).- Hácese extensiva la autorización concedida por el Artículo 1º) de la Ordenanza Nro 960 del 15 de Setiembre de 1986, promulgada por Decreto Nro 370/86 a "TELELOBOS VIDEO CABLE S.R.L.", en formación, integrada por quienes fueron autorizados en la ordenanza referida, conforme a la copia certificada del Contrato Social obrante a fs.7 a II del Expediente Nro 4067/33.335/87.-

Artículo 2º).- Cúmplase, publíquese y archívese.

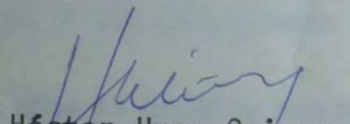
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. FIRMADO: HECTOR H. CRIPPA - PRESIDENTE - JUAN JOSE SCASSO - SECRETARIO.!

Adjunto se le retorna expediente referido en la presente.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Héctor Hugo Crippa.
Presidente a/c.